



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN ESPECIALIZADA E INCLUSIVA
DIRECCIÓN NACIONAL DE BACHILLERATO**

**PROYECTO DE INVERSIÓN “FORTALECIMIENTO AL ACCESO, PERMANENCIA Y
TITULACIÓN CON ÉNFASIS EN LA INCLUSIÓN Y A LO LARGO DE LA VIDA”**



**COMPONENTE 1. Implementar estrategias y mecanismos para abordar
riesgo de abandono y los bajos niveles de aprendizaje en la población en condiciones
de vulnerabilidad socioeducativo y socio económico**

**LINEAMIENTOS DE IMPLEMENTACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO FORTALECIMIENTO DE
APRENDIZAJES DE BACHILLERATO GENERAL UNIFICADO**

MARZO, 2021



Índice

1. Antecedentes	3
2. Objetivo del lineamiento.....	4
2.1. Objetivos específicos.....	4
3. Descripción del servicio de Fortalecimiento de Aprendizajes para Bachillerato General Unificado	4
4. Responsabilidades.....	5
4.1. Analistas Zonales para el Fortalecimiento de Aprendizajes	6
4.2. Analista Pedagógicos para el Fortalecimiento de Aprendizajes de BGU	7
4.3. Docentes Facilitadores del Fortalecimiento de Aprendizajes.....	8
4.4. Docentes de la Oferta Ordinaria de las Instituciones educativas donde se implementará el Servicio de Fortalecimiento de Aprendizaje.....	10
4.5. Unidad Distrital de Apoyo a la Inclusión-UDAI.....	10
4.6. Responsabilidades de la Familia	11
5. Características del Servicio.....	12
5.1. Conformación de las aulas y horarios de clase (escenarios/espacio).....	12
5.2. Identificación y focalización de los beneficiarios (Perfil de ingreso)	13
5.3. Distribución de docentes facilitadores.....	14
5.4. Evaluación diagnóstica (Caja de herramienta y Caja de recursos para el fortalecimiento de aprendizajes: EGB y BGU)	14
5.5. Período escolar.....	14
5.6. Plan de estudios	15
5.7. Jornada laboral.....	16
5.8. Archivo de gestión docente facilitador de Aprendizaje.....	17
5.9. Evaluación de aprendizajes y Calificaciones	18
5.10. Fortalecimiento de competencias a docentes	18
5.11. Articulación entre Docente de Fortalecimiento de Aprendizajes y Docentes de la Oferta Ordinaria	18
6. Firmas de responsabilidad	19



1. Antecedentes

El Ministerio de Educación tiene como misión *“Garantizar el acceso y calidad de la educación inicial, básica y bachillerato a los y las habitantes del territorio nacional, mediante la formación integral, holística e inclusiva de niños, niñas, jóvenes y adultos, tomando en cuenta la interculturalidad, la plurinacionalidad, las lenguas ancestrales y género desde un enfoque de derechos y deberes para fortalecer el desarrollo social, económico y cultural, el ejercicio de la ciudadanía y la unidad en la diversidad de la sociedad ecuatoriana”*.

La Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva tiene como misión: *“Implementar políticas para mejorar la Educación Inicial, la Educación General Básica, el Bachillerato, la Educación Especializada e Inclusiva y la Educación para Personas con Escolaridad Inconclusa y retroalimentar dichas políticas”*.

Desde la Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva se ejecuta el Proyecto de Inversión **“Fortalecimiento al Acceso, Permanencia y Titulación con énfasis en Inclusión y a lo Largo de la Vida”**, cuyo objetivo general es: Incrementar el acceso y la permanencia a la población en riesgo de abandono escolar y con escolaridad inconclusa para mejorar sus oportunidades sociales, laborales y de desarrollo personal. Este proyecto tiene la duración de un año y sus Objetivos Específicos son:

- Implementar estrategias y mecanismos para abordar riesgo de abandono y los bajos niveles de aprendizaje en la población en condiciones de vulnerabilidad socioeducativo y socio económico.
- Fortalecer la cobertura de la oferta de educación extraordinaria para brindar el servicio educativo a la población en situación de escolaridad inconclusa.

En referencia al primer objetivo específico, la Dirección Nacional de Bachillerato implementa el servicio de Fortalecimiento de Aprendizajes dirigido a estudiantes de primero a tercero de Bachillerato General Unificado, en el cual Docentes de Fortalecimiento de Aprendizaje (DFA) atenderán grupos estudiantiles de las instituciones educativas fiscales con mayor riesgo de abandono escolar. Además, de contribuir al fortalecimiento de las prácticas didácticas, pedagógicas y curriculares de los y las docentes de la oferta ordinaria.

Por otro lado, se continuará con la implementación de la Estrategia de Fortalecimiento de la Educación Técnica, orientada a fortalecer y consolidar la educación técnica nacional, por considerarse un sector importante que aporta al desarrollo económico y social sustentable, mediante la formación de perfiles técnicos de nivel medio.

Con el fin de orientar la adecuada implementación del servicio se ha creado el presente **“Lineamiento de implementación y gestión del servicio Fortalecimiento de Aprendizajes de Bachillerato General Unificado”**, disponiendo su inmediata aplicación para los niveles desconcentrados (Zonas y Distritos).



2. Objetivo del lineamiento

Dar a conocer a las Subsecretarías Educativas, Coordinaciones Zonales y Distritos Educativos a nivel nacional los **procesos de implementación pedagógica y gestión** del servicio de Fortalecimiento de Aprendizajes para Bachillerato General Unificado.

2.1. Objetivos específicos

- Determinar los procedimientos y actividades a realizarse previo y durante el proceso de implementación del servicio FDA -BGU.
- Establecer las responsabilidades de cada uno de los actores educativos que intervienen en la implementación del servicio FDA – BGU.

3. Descripción del servicio de Fortalecimiento de Aprendizajes para Bachillerato General Unificado

El servicio de fortalecimiento de aprendizajes tiene dos objetivos concretos, el primero es fortalecer o consolidar los aprendizajes de aquellos estudiantes que no han desarrollado las destrezas indispensables, para el nivel que se encuentran matriculados, o evidencian dificultades para el desarrollo de estas, dándoles una atención individualizada, acorde a sus potencialidades y necesidades educativas, mediante un conjunto de estrategias didácticas y psicopedagógicas planificadas cuidadosamente por el/la docente contratado para este servicio, junto al docente de educación ordinaria que trabaja en la Institución Educativa. El segundo objetivo es fortalecer, redefinir y enriquecer la acción educativa, mediante la capacitación participativa de las y los docentes de la oferta educativa ordinaria.

El proceso de selección de estudiantes que participarán en el servicio se realizará mediante la aplicación de evaluación diagnóstica de las destrezas indispensables de las áreas interdisciplinarias de Ciencias Experimentales, Ciencias Sociales y Lengua y Literatura, Matemáticas.

La evaluación diagnóstica para el servicio de Fortalecimiento de Aprendizaje para Bachillerato tendrá los siguientes propósitos:

- Seleccionar a los y las estudiantes que recibirán la intervención, tomando en consideración su nivel de logro en relación con las destrezas indispensables requeridas.
- Determinar los conocimientos previos que tiene cada estudiante en las áreas evaluadas, es decir establecer su punto de partida en estas áreas para el servicio de fortalecimiento de aprendizajes.

A partir de los conocimientos previos del estudiante, el/la docente podrá establecer estrategias didácticas pertinentes a las necesidades reflejadas.

Los instrumentos de evaluación diagnóstica y su aplicación se encontrarán descritos en la **“Guía de evaluación desagregada por nivel del servicio Fortalecimiento de Aprendizajes en Bachillerato”** a remitirse en el mes de marzo 2021.

Los resultados de la evaluación diagnóstica permitirán, la identificación de estudiantes con dificultades de aprendizajes y con riesgo de abandono escolar, que en algunos casos



han sido agravados debido a la interrupción de la presencialidad, en contextos de la pandemia provocada por la COVID-19.

Para estudiantes de 1ro y 2do año de BGU, el servicio de fortalecimiento de aprendizajes será de carácter interdisciplinar y agrupará a las asignaturas del tronco común en 3 áreas:

- Ciencias Experimentales
- Ciencias Sociales y Lengua y Literatura
- Matemáticas

Para los y las estudiantes de 3er año de BGU, debido a la proximidad a culminar su proceso educativo obligatorio e incorporación al mercado laboral, o necesidad de continuar con el proceso formativo de tercer nivel, el servicio de fortalecimiento de aprendizajes favorecerá el desarrollo de destrezas indispensables, así como, habilidades para la vida que amplíe las posibilidades para continuar en la educación superior.

4. Responsabilidades

La Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva a través de la Dirección Nacional de Bachillerato, las Coordinaciones Zonales, Direcciones Zonales de Educación Especializada e Inclusiva y las Direcciones Distritales, implementarán el servicio de fortalecimiento de aprendizajes, de acuerdo y con base en las responsabilidades determinadas en el Estatuto Orgánico de gestión organizacional por procesos del Ministerio de Educación, expedido a través del Acuerdo-020, durante el periodo escolar régimen sierra 2020-2021 y periodo escolar 2021-2022 de ambos regímen.

Los actores involucrados¹ en el Fortalecimiento de Aprendizaje para Bachillerato se presentan en el siguiente cuadro:

NIVEL	Unidad Administrativa	RESPONSABLE	Nro. Personal
PLANTA CENTRAL	DIRECCIÓN NACIONAL DE BACHILLERATO	ANALISTA DE IMPLEMENTACIÓN DE FORTALECIMIENTO	1
ZONAL	DIRECCIÓN ZONAL DE EDUCACIÓN ESPECIALIZADA E INCLUSIVA	ANALISTA DE FORTALECIMIENTO EGB Y BGU	8*
ZONAL	DIRECCIÓN ZONAL DE EDUCACIÓN ESPECIALIZADA E INCLUSIVA	ANALISTA PEDAGÓGICO	3**
DISTRITAL	DIRECCIÓN DISTRITAL - ASRE - BACHILLERATO	DOCENTES FACILITADORES	199

Elaborado por: Equipo DNB

* Analistas zonales responsables de la implementación del servicio de Fortalecimiento de Aprendizaje en EGB y BGU

** Analistas anclados a Zona 1, Zona 4 y Zona 6, respectivamente

¹ De acuerdo con las denominaciones aprobadas por el Ministerio de Economía y Finanzas las denominaciones corresponderán:

Denominaciones anteriores Lineamiento de Contratación	Denominaciones actuales Aprobadas por el Ministerio de Economía y Finanzas
ANALISTA DE FORTALECIMIENTO EGB Y BGU	ANALISTA ZONAL DE EDUCACIÓN ESPECIALIZADA E INCLUSIVA
ANALISTA PEDAGÓGICO	ANALISTA ZONAL DE SERVICIOS Y CALIDAD
DOCENTES FACILITADORES	DOCENTE A CONTRATO 2



En los niveles desconcentrados el personal de Fortalecimiento de Aprendizaje para Bachillerato tendrá las siguientes responsabilidades:

4.1. Analistas Zonales para el Fortalecimiento de Aprendizajes

Los y las analistas zonales, realizarán en los niveles desconcentrados del Mineduc el seguimiento y gestión administrativa del servicio de fortalecimiento de aprendizajes en los niveles EGB y BGU.

Además de cumplir con lo especificado en los *“Lineamientos de implementación y gestión del servicio Fortalecimiento de Aprendizaje de EGB”*, se detalla las responsabilidades específicas para la oferta de BGU:

- Realizar el seguimiento al desarrollo del servicio, con los directivos y docentes de la oferta ordinaria de las Instituciones Educativas donde se implementa este.
- Apoyar la implementación de lineamientos técnicos que permitan el desarrollo y funcionamiento del servicio.
- Articular con diversas instancias del Ministerio de Educación (Planta Central y Distritos) para la gestión administrativa, técnica y pedagógica del servicio.
- Apoyar y monitorear junto con el Analista Zonal y Distrital responsable de Bachillerato, la ejecución de los procesos pedagógicos, administrativos, técnicos y financieros del servicio.
- Realizar visitas de seguimiento a las instituciones educativas donde se implementa el servicio, que deberá constar en la planificación mensual.
- Gestionar junto con el Distrito Educativo y los docentes facilitadores las visitas domiciliarias a estudiantes que se encuentran en riesgo de abandono escolar, que deberá constar en la planificación mensual.
- Consolidar, depurar y validar la información cualitativa y cuantitativa a nivel zonal, recibida del nivel distrital, en lo relacionado al servicio, de acuerdo a lo requerido por planta central.
- Socializar y asesorar a los Analistas Zonales y Distritales responsables de Bachillerato; y Docentes facilitadores, sobre la aplicación de lineamientos y herramientas emitidas desde Planta Central para el servicio.
- Gestionar el desarrollo de jornadas de fortalecimiento técnico - pedagógico dirigido a los actores involucrados de los procesos educativos del servicio de fortalecimiento, que deberá constar en la planificación mensual.
- Cumplir con el cronograma establecido para el seguimiento, evaluación y control de los docentes facilitadores del servicio.
- Coordinar y gestionar con las Direcciones Distritales espacios de aprendizaje para los y las estudiantes sin conectividad que les permitan desarrollar los procesos de enseñanza aprendizaje, que deberá constar en la planificación mensual.
- Participar en reuniones de trabajo con las diferentes instancias del MINEDUC e instancias externas y preparar los insumos técnicos necesarios, según el caso.
- Generar informes periódicos relacionados al desarrollo del servicio, con base en el cronograma general y la planificación mensual.
- Cumplir con otras actividades que le designen el jefe inmediato superior y la autoridad nacional.



4.2. Analistas Pedagógicos para el Fortalecimiento de Aprendizajes de BGU

Los y las analistas pedagógicos son los responsables de los procesos netamente de acompañamiento didáctico, pedagógico y curricular a los docentes facilitadores, para garantizar la implementación y sostenibilidad del servicio de *Fortalecimiento de Aprendizajes* para Bachillerato.

En el Anexo 1: Distribución Personal FDA BGU, se detallan los grupos de docentes con los que deberá trabajar cada Analista Pedagógico.

A continuación, se detalla las responsabilidades que deben cumplir:

- Identificar y validar junto con los docentes facilitadores, analistas Distritales responsables de bachillerato, la necesidad de fortalecimiento de aprendizajes de los y las estudiantes de nivel de bachillerato.
- Desarrollar al menos, 1 proceso mensual de formación dirigidos a los docentes facilitadores y docentes de la oferta ordinaria, en metodologías, didácticas y estrategias referentes a ciencias experimentales, ciencias sociales y lengua y literatura, matemática y habilidades para la vida, acorde al currículo nacional vigente.
- Acompañar, retroalimentar y asesorar presencial y/o virtualmente la labor de los docentes facilitadores.
- Orientar a los/las docentes facilitadores en la elaboración, aplicación e interpretación de las evaluaciones del aprendizaje y la toma de decisiones para lograr un aprendizaje significativo en los/las estudiantes del servicio.
- Realizar jornadas semanales de tutoría y acompañamiento a la labor del docente facilitador.
- Coordinar junto con él o la docente facilitador el desarrollo de jornadas de fortalecimiento pedagógico dirigido a los docentes de la oferta ordinaria, cuyos estudiantes participan del servicio de fortalecimiento de aprendizajes, que deberá constar en la planificación mensual.
- Conocer y cumplir con las disposiciones de la LOEI, Reglamentos, Acuerdos Ministeriales y más instrumentos normativos del ámbito educativo.
- Conocer y aplicar los instrumentos y lineamientos pedagógicos - didácticos establecidos para el servicio.
- Determinar canales de comunicación efectiva y constante con cada docente facilitador.
- Mantener comunicación constante con los analistas zonales y nacionales ante eventos que puedan poner en riesgo los objetivos del servicio.
- Realizar reportes mensuales que evidencien el desarrollo del servicio, de acuerdo con la planificación mensual.
- Realizar seguimiento periódico de los avances o nudos críticos del servicio y realizar informes mensuales sobre los temas destacables.
- Promover la creación, innovación, uso, aplicación de materiales y recursos pedagógicos, orientados a los estudiantes del servicio y sus necesidades individuales.
- Apoyar la implementación de lineamientos técnicos que se emitan para el servicio.



- Consolidar y validar la información provista por las y los docentes facilitadores sobre el proceso de formación, seguimiento pedagógico de estudiantes, requerida desde el nivel central.
- Cumplir con jornadas laborales para el acompañamiento, formación, seguimiento, evaluación y control de los procesos pedagógicos.
- Participar en reuniones de trabajo con las diferentes instancias del MINEDUC e instancias externas y preparar los insumos técnicos necesarios, según el caso.
- Cumplir con otras actividades que le designen el jefe inmediato superior y la autoridad nacional.

4.3. Docentes Facilitadores del Fortalecimiento de Aprendizajes

Con la finalidad de fortalecer y consolidar aprendizajes en los y las estudiantes que evidencian dificultades para el desarrollo de destrezas, habilidades y competencias, los y las docentes facilitadores del proceso de Fortalecimiento de aprendizajes, cumplirán con las siguientes responsabilidades:

- Aplicar los lineamientos técnicos y pedagógicos que permitan el desarrollo y funcionamiento adecuado del servicio de fortalecimiento de aprendizajes.
- Desarrollar programaciones didácticas apropiadas para el grupo de estudiantes considerando el currículo priorizado para la emergencia, las metodologías activas, así como recursos en el marco de la diversidad en el aula y estilos de aprendizaje según las características individuales (conocimientos, desarrollo cognitivo y emocional, intereses, experiencia, historial) y grupales (coherencia, relaciones, afinidades, experiencia de trabajo en grupo).
- Aplicar los instrumentos de evaluación diagnóstica de aprendizajes.
- Aplicar las tres fases de la evaluación del aprendizaje, a lo largo del servicio de fortalecimiento de aprendizajes, con su respectiva retroalimentación, para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje, así como, fomentar la autoevaluación y el pensamiento crítico, en los y las estudiantes.
- Coordinar con el docente de la institución educativa la elaboración y/o aplicación de los instrumentos de evaluación.
- Coordinar con el docente de la oferta ordinaria, cuyos estudiantes participan del servicio de fortalecimiento de aprendizajes para identificar los requerimientos de aprendizaje del grupo estudiantil, sus avances y limitaciones, compartiendo experiencias y metodologías que generen aprendizajes significativos.
- Mantener comunicación permanente con los Analistas Pedagógicos, Analistas Zonales, Analistas Distritales y otros actores de la comunidad educativa para la implementación y seguimiento eficiente del Servicio de Fortalecimiento de Aprendizajes.
- Organizar y promover situaciones de aprendizaje mediadas con estrategias didácticas que consideren la realización de actividades de aprendizaje individuales y cooperativas.
- Promover en sus estudiantes el aprendizaje autónomo, trabajo colaborativo, así como el pensamiento divergente, creativo y crítico.
- Participar en los procesos de fortalecimiento de capacidades programadas por el servicio de fortalecimiento de aprendizajes.

- Participar en eventos programados de intercambio de experiencias en buenas prácticas tecnológicas, disciplinares o de gestión con sus pares de acuerdo a su planificación individual.
- Elaborar un Plan de refuerzo académico acorde con la planificación curricular del docente de la oferta ordinaria.
- Elaborar una planificación mensual de actividades del servicio (por ejemplo: Reuniones, visitas, clases diferidas por grupo e institución, coordinación entre docentes, capacitaciones, entre otras). Estas actividades se planificarán en la Fichas de Planificación en el Anexo 2.
- Elaborar informes de seguimiento e informar oportunamente las alertas presentadas.
- Aplicar los protocolos de atención establecidos por la Máxima Autoridad en casos de detección de vulneración de derechos a sus estudiantes.
- Cumplir con las disposiciones de la LOEI, Reglamentos, Acuerdos Ministeriales y más instrumentos normativos del ámbito educativo.
- Participar en los procesos de fortalecimiento de Bachillerato General Unificado.
- Promover y aplicar protocolos de autocuidado y bioseguridad según lo indican las autoridades.
- Desarrollar materiales didácticos y/o recursos pedagógicos para facilitar el proceso enseñanza - aprendizaje, con pertinencia, según los objetivos y contenidos del currículo, considerando las características individuales de los y las estudiantes, de acuerdo con el contexto que se desarrollan.
- Movilizarse a los lugares, sectores, comunidades o domicilio, donde se encuentran los y las estudiantes que requieren acompañamiento pedagógico, en contextos de pandemia o emergencia que impidan desarrollar los procesos de aprendizajes, aplicando los protocolos de bioseguridad y garantizando el bienestar de los y las estudiantes.
- Cumplir con otras actividades que le designen el jefe inmediato superior y la autoridad nacional.

Además, con el fin de continuar con la implementación de la Estrategia de Fortalecimiento de la Educación Técnica, un grupo de 91 docentes de fortalecimiento de Aprendizajes, a más de cumplir con las responsabilidades antes descritas, servirán como puntos focales de apoyo a la oferta de Bachillerato Técnico atendiendo sus particularidades y brindando acompañamiento a la gestión del Bachillerato Técnico Productivo - BTP o estructuras organizativas adicionales como las Unidades Educativas de Producción - UEP, por lo que adicionalmente cumplirán con:

- Mantener reuniones periódicas con actores educativos de Bachillerato Técnico, con la finalidad de conocer y asesorar las acciones y procesos referente a la implementación, fortalecimiento, intervención y continuidad de la oferta de bachillerato técnico.
- Asistir a eventos de formación continua que contribuyen a su perfeccionamiento y actualización en temas educativos, en su campo profesional disciplinar, así como en temas relacionados a la gestión de la educación técnica a nivel medio.

- Participar en redes de aprendizaje que promueven el fortalecimiento de la educación técnica.
- Orientar la formación de grupos para el desarrollo de emprendimientos productivos y de otro tipo que propicien el desarrollo comunitario.
- Participar activamente de eventos de socialización sobre la implementación de Unidades Educativas de Producción, con el fin de poder compartir dichos conocimientos con sus pares dentro y fuera de la institución.
- Monitorear la gestión y procesos de las Unidades Educativas de Producción, e informar las alertas o nudos críticos, acorde a las directrices emitidas por la Dirección Nacional de Bachillerato.
- Brindar acompañamiento a la implementación de un Bachillerato Técnico Productivo en las IE técnicas del Distrito.

4.4. Docentes de la Oferta Ordinaria de las Instituciones educativas donde se implementará el Servicio de Fortalecimiento de Aprendizaje

Con el objetivo de fortalecer el proceso de enseñanza aprendizaje dentro del aula, los y las docentes de la Oferta Ordinaria, cumplirán con las siguientes responsabilidades:

- Coordinar con el docente facilitador, estrategias pedagógicas y académicas que permitan conocer el nivel, avances y necesidades de los y las estudiantes, compartiendo experiencias y metodologías que generen aprendizajes significativos.
- Asesorar al docente facilitador en el uso de los recursos educativos disponibles.
- Brindar seguimiento al progreso individual de los y las estudiantes que participan del servicio.
- Coordinar con el docente facilitador la elaboración y/o aplicación de los instrumentos de evaluación.
- Participar en los procesos de fortalecimiento de capacidades programadas por el servicio de fortalecimiento de aprendizajes.
- Participar en eventos de intercambio de experiencias en buenas prácticas tecnológicas, disciplinares o de gestión con sus pares.
- Coordinar con los y las docentes de fortalecimiento de aprendizajes, la valoración para el reconocimiento cuantitativo de los y las estudiantes de este servicio.
- Coordinar junto con los y las docentes facilitadores los cronogramas ejecución del servicio de fortalecimiento, para asegurar la participación y permanencia de los y las estudiantes en el servicio.
- Informar periódicamente sobre el progreso de los y las estudiantes del servicio a sus representantes.

4.5. Unidad Distrital de Apoyo a la Inclusión-UDAI

Para los y las estudiantes que presenten necesidades educativas especiales asociadas o no a la discapacidad y/o en situación de vulnerabilidad, las Unidades Distritales de Apoyo a la Inclusión (UDAI) brindarán asesoramiento para la aplicación del servicio, a los y las docentes facilitadores que acudan para recibir este apoyo.



- Asesorar a la o el docente facilitador en el proceso de enseñanza y aprendizaje del / de la estudiante con necesidades educativas especiales asociadas o no a la discapacidad dentro y fuera del aula.
- Guiar y asesorar a las/los docentes facilitadores en la elaboración de adaptaciones curriculares para los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales que lo requieran.
- Realizar la evaluación psicopedagógica, identificación de fortalezas y potencialidades, elaboración de informe de resultados/recomendaciones y seguimiento a los y las estudiantes remitidos.
- Determinar la intervención psicopedagógica² pertinente a cada caso. Además, determinar si es necesaria la remisión a otros especialistas.
- Realizar el seguimiento al proceso de aprendizaje de las y los estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas o no a la discapacidad.
- Contar con un plan de acción que apoye a las instituciones educativas donde se implementa el servicio de Fortalecimiento de Aprendizajes para la inclusión de los y las estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas o no a la discapacidad.
- Trabajar en coordinación con el equipo de profesionales de los DECE de los establecimientos educativos escolarizados ordinarios donde se implementa el servicio de Fortalecimiento de Aprendizajes, para optimizar los recursos y lograr el desarrollo integral de los y las estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas o no a la discapacidad, considerando que los casos con necesidades en el área psicosocial serán atendidos únicamente por el equipo DECE.

4.6. Responsabilidades de la Familia

El rol principal de los miembros de familia será acompañar el proceso educativo de la o el estudiante durante el servicio de Fortalecimiento de Aprendizajes; de manera que, se vele por el cumplimiento de las actividades y se garantice su permanencia en este. Entre sus responsabilidades se encuentran:

- Garantizar que sus representados asistan regularmente al servicio de acuerdo con el escenario apto para su desarrollo, en caso de ser necesario autorizar su traslado de acuerdo con el escenario 2 (Anexo 4. Formato Carta de autorización);
- Apoyar y hacer seguimiento al aprendizaje de sus representados y atender los llamados y requerimientos de las y los docentes y autoridades de los planteles;
- Propiciar un ambiente de aprendizaje adecuado en su hogar organizando espacios dedicados a las obligaciones escolares y a la recreación y esparcimiento en el marco de un uso adecuado del tiempo;

² Intervención psicopedagógica hace referencia al conjunto de técnicas, recursos, estrategias, metodologías, entre otras, que deben ser empleadas por el docente como respuesta a las necesidades educativas de cada estudiante.



- Apoyar y motivar a sus representados y representadas durante su participación en el servicio, de manera constructiva y creativa.

5. Características del Servicio

5.1. Conformación de las aulas y horarios de clase (escenarios/espacio)

Los y las docentes del servicio de aprendizaje, formaran grupos de trabajo con los y las estudiantes de bachillerato, en horarios diferentes, durante la jornada de clases, de acuerdo con las necesidades territoriales. Para este fin, se plantean 3 escenarios:

Escenario 1

Estudiantes que tienen accesos a conectividad:

- El docente facilitador y el estudiante mantendrán sesiones de aprendizaje a través de medios virtuales, para afianzar, reforzar o aclarar contenidos de aprendizaje.
- Utilización de herramientas y recursos electrónicos y digitales.
- Fomentar el Aprendizaje autónomo, flexible e independiente, orientado por materiales de estudio.
- Los tiempos y horarios están en función de la organización y del espacio del estudiante. Se recomienda mantener un cronograma de estudios para no perder el sentido del aprendizaje significativo.
- Usar herramientas tecnológicas y entornos virtuales, con el fin de garantizar el acompañamiento necesario para los estudiantes (sincrónico o asincrónico), así como el acceso a recursos educativos y pedagógicos.

Escenario 2

Estudiantes que no tienen accesos a conectividad y poca contactabilidad:

- Realizar visitas domiciliarias a los estudiantes con la finalidad de continuar con el proceso educativo.
- Los y las docentes facilitadores junto con el Distrito Educativo y la Coordinación Zonal de Educación gestionarán espacios comunitarios preferencialmente con conectividad, en donde los y las estudiantes en grupos pequeños se reúnan y avancen el proceso de aprendizaje, respetando los protocolos de bioseguridad determinados por los Comités de Operaciones de Emergencia Nacional y cantonales.
- Fomentar el Aprendizaje autónomo, flexible e independiente, orientado por materiales de estudio.
- Mantener un cronograma de estudios para no perder el sentido del aprendizaje significativo.
- Para la participación de los y las estudiantes en espacios distintos a su hogar o instituciones educativas, el o la docente facilitador requerirá una carta de aceptación y compromiso para el traslado y participación de los y las estudiantes.

Escenario 3

Cuanto se retorne de manera presencial a las Instituciones educativas, las autoridades educativas de las instituciones que son beneficiarias del servicio deberán designar un espacio para el desarrollo óptimo de las actividades del servicio.

- Los tiempos y horarios están en función de la organización y del espacio del estudiante. Se recomienda mantener un cronograma de estudios para no perder el sentido del aprendizaje significativo.

5.2. Identificación y focalización de los beneficiarios (Perfil de ingreso)

La población beneficiaria que será atendida mediante el Servicio de Fortalecimiento Aprendizajes son los jóvenes entre 15 a 17 años, que pertenecen a las instituciones educativas fiscales que ofertan el Bachillerato General Unificado – BGU, que presentan:

- mayor índice de abandono escolar
- desfase curricular significativo en varias áreas
- dificultades de adaptación y motivación

La identificación de los y las estudiantes que necesitan participar del Servicio de Fortalecimiento, estará determinado mediante la aplicación de una evaluación diagnóstica, según Guía de evaluación desagregados por nivel del servicio Fortalecimiento de Aprendizajes en Bachillerato

Los y las estudiantes que participan de este servicio deben alcanzar, al menos, el Nivel de Logro 1 establecido, para cada nivel/subnivel educativo, en los estándares de aprendizaje. Los Estándares de aprendizaje, son descripciones de los logros de aprendizaje esperados de los y las estudiantes y constituyen referentes comunes que deben alcanzar a lo largo de su trayectoria escolar.

Para realizar el Servicio de Fortalecimiento, 108 docentes facilitadores trabajarán con grupos de aproximadamente 31 estudiantes entre 1ro y 2do BGU de instituciones educativas priorizadas en las zonas 1, 4 y 6 y 91 docentes facilitadores de las instituciones educativas priorizadas a nivel nacional con grupos de aproximadamente 31 estudiantes de 3ro BGU.

El proceso enseñanza - aprendizaje será de carácter interdisciplinario y agrupará las asignaturas del tronco común en 3 áreas:

- Ciencias Experimentales
- Ciencias Sociales y Lengua y Literatura
- Matemáticas

La focalización de beneficiarios responderá al siguiente detalle:

Focalización por nivel de BGU, nacional

Detalle	Población Universo*	Población Beneficiaria**
1RO y 2DO BGU	22,032	3,317
3RO BGU	22,941	2,821
TOTAL	44,973	6,138

Fuente: * GIA_18/09/2020; **Registros Administrativos DNB

Elaborado por: Equipo DNB

Focalización por nivel de BGU, sierra

Detalle	Población Universo*	Población Beneficiaria**
1RO y 2DO BGU	6,757	1,338
3RO	12,393	1,685
TOTAL	19,150	3,023

Fuente: * GIA_18/09/2020; **Registros Administrativos DNB

Elaborado por: Equipo DNB

Focalización por nivel de BGU, costa

Detalle	Población Universo*	Población Beneficiaria**
1RO y 2DO BGU	15,275	1,979
3RO BGU	10,548	1,136
TOTAL	25,823	3,115

Fuente: * GIA_18/09/2020; **Registros Administrativos DNB

Elaborado por: Equipo DNB

5.3. Distribución de docentes facilitadores

La distribución de los y las docentes facilitadores del servicio se encontrará descrita en el *Anexo 1: Distribución Personal FDA BGU*.

5.4. Evaluación diagnóstica (Caja de herramienta y Caja de recursos para el fortalecimiento de aprendizajes: EGB y BGU)

Para determinar los y las estudiantes de bachillerato que deben participar del Servicio de Fortalecimiento de Aprendizajes se aplicará una evaluación diagnóstica, según la *"Guía de evaluación desagregada por nivel del servicio Fortalecimiento de Aprendizajes en Bachillerato"*.

5.5. Período escolar

Las instituciones educativas que ofertan este servicio educativo iniciarán el periodo lectivo de clases de acuerdo con las fechas oficiales determinadas por la Autoridad Educativa Nacional, de acuerdo con las directrices emitidas por la Subsecretaría de Regulación de la Educación.

La implementación del servicio de Fortalecimiento de Aprendizajes se realizará dentro del ciclo lectivo ordinario y se ajustará al siguiente cronograma:



Actividades	Régimen Sierra 2020-2021						Régimen Sierra 2021-2022			
							Régimen Costa 2021-2022			
	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Fortalecimiento de Capacidades para Docentes*										
Aplicación Evaluación Diagnóstica										
Implementación del Servicio										
Articulación e Intercambio de Experiencias con Docentes de Oferta Ordinaria										

Elaborado por: Equipo DNB

* Ver en el apartado 5.10

	Régimen Sierra 2020 - 2021
	Régimen Sierra 2021 - 2022
	Régimen Costa 2021 - 2022

Véase el Anexo 3.- Cronograma de inicio de actividades del servicio de fortalecimiento de aprendizaje de BGU.

5.6. Plan de estudios

Una vez identificados los y las estudiantes que requieran el apoyo de servicio de fortalecimiento de aprendizaje, con base a los resultados, cada docente facilitador trabajará con un promedio de 31 estudiantes.

En el caso de 1ro y 2do BGU, los y las estudiantes recibirán 4 horas pedagógicas de fortalecimiento de aprendizajes semanal por área y un máximo de 6 horas pedagógicas de fortalecimiento de aprendizajes diarios; por otro lado, los y las estudiantes de 3ro de BGU recibirán 6 horas pedagógicas semanales del servicio.

Área	1ro	2do	3ro
Ciencias Experimentales	4 horas semanales	4 horas semanales	6 horas semanales
Ciencias Sociales Lengua y Literatura	4 horas semanales	4 horas semanales	
Matemáticas	4 horas semanales	4 horas semanales	

Elaborado por: Equipo DNB

Cada docente facilitador será responsable de un área de Conocimiento y tendrá a cargo a los y las estudiantes de primero y segundo de bachillerato. Los docentes facilitadores de tercer año serán responsables de las tres áreas de conocimiento. Este plan de estudios es aplicable a los tres escenarios descritos en el apartado 2.1 Conformación de las aulas y horarios de clase.

5.7. Jornada laboral

Los y las docentes facilitadores, cumplirán una jornada semanal de trabajo de cuarenta (40) horas laborales, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de Ley Orgánica de Educación Intercultural:

“Los docentes tendrán asignadas diariamente seis horas pedagógicas de labor en aula y deberán permanecer un mínimo de seis horas reloj diarias al interior del establecimiento educativo. El tiempo restante hasta cumplir las ocho horas reloj diarias podrá realizarse dentro o fuera del establecimiento educativo y será dedicado a labores educativas fuera de clase, de conformidad con el artículo 41 del presente Reglamento y acorde a la planificación institucional.”

La planificación mensual deberá estar basada y responder a la jornada laboral designada para los y las docentes, es decir en cumplimiento de 20 horas reloj semanales (30 horas pedagógicas) para el trabajo con los y las estudiantes del servicio y para complementar las 40 horas reloj semanales que deberán cumplir, deberán destinar el tiempo restante para la gestión individual y participativa (planificación de actividades, reuniones de coordinación con docentes de la oferta ordinaria, elaboración de material didáctico, entre otros), de acuerdo al siguiente cuadro:

ACTIVIDAD	HORAS PEDAGÓGICAS	HORAS RELOJ
Trabajo con estudiantes	30	20
Gestión individual y participativa	30	20
Total de horas de trabajo	60	40

Fuente: Artículo 41 del Reglamento de Ley Orgánica de Educación Intercultural

Elaborado por: Equipo DNB

Para los y las docentes que actuarán con los grupos de tercer año de bachillerato de las instituciones educativas identificadas, las 40 horas laborales semanales se distribuirán de la siguiente manera: 20 horas reloj (30 horas pedagógicas) para para el trabajo con los y las estudiantes del servicio , 5 horas reloj para la gestión de individual y participativa (planificación de actividades, reuniones de coordinación con docentes de la oferta ordinaria, elaboración de material didáctico, entre otros) y 15 horas reloj para las actividades vinculadas a la implementación de la Estrategia de Fortalecimiento de la Educación Técnica, de acuerdo al siguiente cuadro:



ACTIVIDAD	HORAS PEDAGÓGICAS	HORAS RELOJ
Trabajo con estudiantes	30	20
Gestión individual y participativa	7.5	5
Implementación de la estrategia de Fortalecimiento de la Educación Técnica	22.5	15
Total, de horas de trabajo	60	40

Fuente: Artículo 41 del Reglamento de Ley Orgánica de Educación Intercultural

Elaborado por: Equipo DNB

Los y las docentes deberán presentar una planificación mensual, que refleje las 40 horas laborables semanales, (Anexo 2: Ficha de Planificación y Hoja de Ruta) que describa la implementación del servicio en las instituciones educativas designadas, según lo descrito en el el Anexo 1: Distribución Personal FDA BGU.

Los avances de la planificación, visitas y jornada cumplida deberán ser validadas por las autoridades de las instituciones educativas y serán presentadas junto con el informe mensual al Distrito Educativo (ASRE y TTHH) para su seguimiento y validación, de acuerdo, con el *“Lineamiento de seguimiento y acompañamiento del servicio”* que será emitido por la Subsecretaria de Educación Especializada e Inclusiva.

5.8. Archivo de gestión docente facilitador de Aprendizaje

Con la finalidad de cuantificar la gestión de fortalecimiento desarrollada en las Unidades Educativas seleccionadas para el servicio, los y las docentes facilitadores deberán crear una carpeta digital en OneDrive de Microsoft en su cuenta de correo institucional, que le permita al Analista Zonal de Fortalecimiento/Analista de Bachillerato Zonal brindar seguimiento a la implementación al servicio en cada Institución Educativa intervenida. Para ello, se deberá considerar la siguiente estructura:

N° de Carpeta Digital	Nombre
Carpeta 1	Planificación Mensual (Anexo 2)
Carpeta 2	Plan de Refuerzo Académico
Carpeta 3	Evidencias de participación (talleres, socializaciones y capacitaciones del servicio)
Carpeta 4	Evaluación estudiantil
Carpeta 5	Matrices de nóminas y seguimiento.
Carpeta 6	Actas de Reunión
Carpeta 7	Cartas de aceptación y compromiso (de existir)
Carpeta 8	Informes de cumplimiento mensual

Las evidencias registradas en cada carpeta concordarán con las actividades planificadas y ejecutadas por el docente facilitador.

5.9. Evaluación de aprendizajes y Calificaciones

Los y las docentes aplicarán una evaluación continua cualitativa a lo largo del servicio de fortalecimiento de aprendizajes con su respectiva retroalimentación para mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje; así como, la autoevaluación por parte de los estudiantes.

Con base en el informe de seguimiento y conforme al progreso registrado en el servicio de fortalecimiento de aprendizajes, el o la docente de fortalecimiento de aprendizaje, en coordinación con los y las docentes de la oferta ordinaria, a través de una reunión de trabajo analizarán y consensuarán, el reconocimiento cuantitativo a los y las estudiantes que participan en este servicio, con el fin de motivar su continuidad en el proceso educativo.

5.10. Fortalecimiento de competencias a docentes

Los y las docentes facilitadores de fortalecimiento de aprendizajes, participarán de procesos formativos pedagógicos y metodológicos para la implementación del servicio, entre los cuales se encuentran:

- Inducción proyecto FAPT + enfoque de derechos
- Introducción Microsoft Teams
- Evaluación socioemocional
- Rutas y protocolos
- Aprendizaje cooperativo
- Interdisciplinariedad con base en el currículo ecuatoriano
- Cultura del pensamiento
- Metodología de ABP interdisciplinarios
- Características de las necesidades educativas especiales
- Diseño Universal de Aprendizaje (DUA): Estrategias Específicas y Estrategias Diversificadas para lograr prácticas educativas inclusivas
- Adaptación/alineación curricular en la planificación microcurricular

Además, participarán de los demás procesos de formación que determine la Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva para el desarrollo continuo del servicio.

El plan de formación para docentes y analistas, tanto pedagógicos y zonales, del servicio de Fortalecimiento de Aprendizajes en Educación General Básica forma parte de este documento como Anexo 5.

5.11. Articulación entre Docente de Fortalecimiento de Aprendizajes y Docentes de la Oferta Ordinaria

Los y las docentes facilitadores y de la oferta ordinaria mantendrán reuniones periódicas con el fin de:

- Coordinar la elaboración y/o aplicación de los diferentes procesos de evaluación a los y las estudiantes del servicio.



- Identificar los requerimientos de aprendizaje del grupo estudiantil, sus avances y limitaciones, compartiendo experiencias y metodologías que generen aprendizajes significativos.
- Compartir y fortalecer las estrategias didácticas, materiales y/o recursos pedagógicos para facilitar el proceso enseñanza.
- Coordinar los cronogramas de ejecución del servicio de fortalecimiento.
- Compartir los avances y progresos de los y las estudiantes de este servicio, para establecer el reconocimiento cuantitativo y el registro de la nota en el sistema correspondiente.

6. Firmas de responsabilidad

ELABORADO POR		
Nombre	Firma	Fecha
Paulina Andrade L Analista de Seguimiento y Control de Procesos de Educación General Básica, Subnivel Elemental, Medio y Superior		08-03-2021
Verónica Lovato Analista de Bachillerato		08-03-2021
Karla Salvador Erazo Analista de Seguimiento y Control de Procesos de Educación Inicial		08-03-2021
REVISADO POR		
Nombre	Firma	Fecha
Paulina Cadena López Directora Nacional de Bachillerato		08-03-2021
Susana Palacios Burgos Especialista de Implementación de Servicios Educativos – Coordinadora Componente 1 Proyecto FAPT		08-03-2021
Karina Rivadeneira Roura Directora Nacional de Educación Especializada e Inclusiva		08-03-2021
APROBADO POR		
Nombre	Firma	Fecha
Tamara Cristina Espinosa Guzman Subsecretaria de Educación Especializada e Inclusiva		08-03-2021